



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, procedentes del río Arlanzón y de la Unidad Hidrogeológica 02.02: Quintanilla-Peñahoradada-Atapuerca de referencia C/CP-130/2011-BU (ALBERCA-INY), con destino a abastecimiento de Burgos y los términos municipales de su Alfoz: Burgos, Arlanzón, Atapuerca, Barrios de Colina, Quintanapalla, Rubena, Fresno de Rodilla, Villasur de Herreros, Alfoz de Quintanadueñas, Cardeñadijo, Carcedo, Cardeñajimeno, Cardeñuela Riopico, Castrillo del Val, Ibeas de Juarros, San Adrián de Juarros, Orbaneja Riopico, Quintanaortuño, Quintanilla Vivar, Merindad de Río Ubierna, Sotragero, Tardajos, Rabé de las Calzadas, Las Quintanillas, Valle de las Navas, Villagonzalo Pedernales, Villayerno Morquillas, Villalbilla y Hurones en los términos municipales de Villasur de Herreros y Merindad de Río Ubierna (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A. (A09520099) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes del río Arlanzón y de la Unidad Hidrogeológica 02.02: Quintanilla-Peñahoradada-Atapuerca, en los términos municipales de Villasur de Herreros de Merindad de río Ubierna (Burgos), por un volumen máximo anual de 26.236.069,1 m³, un caudal máximo instantáneo de 1.200 l/s, y un caudal medio equivalente de 831,94 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 11 de julio de 2012, el otorgamiento de la concesión de aguas públicas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Dar de baja los siguientes aprovechamientos:

– Del Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas: El aprovechamiento inscrito con el número 47.636.

– De la Sección A del Registro de Aguas los aprovechamientos de referencia: C-5582-BU, C-7109-BU, C-7026-BU, C-20350-BU, C-20541-BU, C-21835-BU y C-22154-BU.

Otorgar la concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A.

N.I.F.: A09520099.

Tipo de uso: Abastecimiento de Burgos y su Alfoz (221.607 habitantes).

Uso consuntivo: Sí.



Volumen máximo anual (m³): 26.236.069,1.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1.200.

Caudal medio equivalente (l/s): 831,94.

Procedencia de las aguas: Río Arlanzón.

Unidad Hidrogeológica 02.02: Quintanilla-Peñahoradada-Atapuerca.

Plazo por el que se otorga: 25 años desde la Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (inicio\trámitemitacion\resoluciones de concesión).

Valladolid, a 11 de julio de 2012.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresel